



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 243-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

VISTOS:

El Oficio N° 082-2025-UNAH/VPI, de fecha 05 de mayo de 2025; Resolución de Comisión Organizadora N° 213-2025-UNAH, de fecha 21 de abril de 2025; Proveído S/N de fecha 05 de mayo de 2025; Acta acuerdos de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que *“cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”*;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 8 establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, académico, de gobierno, administrativo y económico, concordante con el artículo 12 de Estatuto de la UNAH;

Que, el Artículo 62, numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria señala que es atribución del presidente de la Comisión Organizadora Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, por Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”; el cual tiene por finalidad establecer las disposiciones que orientan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras, hasta la conformación de órganos de gobierno de las universidades públicas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, conforme la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, acto resolutorio que resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 241-2025-UNAH, de fecha 05 de mayo de 2025, se encarga al Dr. JORGE ISAAC CASTRO BEDRIÑANA, Vicepresidente de Investigación UNAH, las funciones de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, con efectividad a partir del 05 de mayo de 2025, hasta por un periodo de treinta (30) días calendario, o la designación del titular por parte de las autoridades competentes, de ocurrir antes del periodo indicado;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 213-2025-UNAH, de fecha 21 de abril de 2025, conformó el Comité encargado de la unificación del Reglamento de Grados y Títulos con el Reglamento de Registro de Proyectos y propuesta del nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------------------------|
| a) Director del Instituto de Investigación UNAH | : Presidente de la Comisión. |
| b) Coordinadores de las Unidades de Investigación | : Miembros del Comité |
| c) Secretaría General | : Miembro del Comité |

Que, mediante Oficio N° 082-2025-UNAH/VPI, de fecha 05 de mayo de 2025, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación UNAH, con respecto a la designación del Comité encargado de la unificación del Reglamento de Grados y Títulos con el Reglamento de Registro de Proyectos y propuesta del nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, manifiesta que: *“El Reglamento de Grados y Títulos es un documento normativo de carácter eminentemente académico, que regula el proceso completo desde el ingreso del estudiante a la Universidad hasta la obtención del título profesional. Este proceso incluye la formación académica, la planificación curricular, el desarrollo del perfil de egreso, las prácticas preprofesionales, el trabajo de investigación y la culminación de estudios. Por lo tanto, la competencia para liderar la elaboración de*





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 243-2025-UNAH

Huanta, 13 de mayo de 2025

dicho reglamento recae directamente en la Vicerrectorado Académico, como responsable de la gestión de la enseñanza y la calidad formativa". En tal sentido propone la reconfiguración del Comité encargado de la unificación del Reglamento de Grados y Títulos con el Reglamento de Registro de Proyectos y propuesta del nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, el cual estaría integrado por las siguientes autoridades académicas:

Director de Actividades y Servicios Académicos	Presidente
Coordinador de Facultad	Miembro
Responsables de Escuelas Profesionales	Miembros
Director del Instituto de Investigación	Miembro

Que, a través del Proveído S/N de fecha 05 de mayo de 2025, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, en Sesión Ordinaria del día 13 de mayo de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO Resolución de Comisión Organizadora N° 213-2025-UNAH, de fecha 21 de abril de 2025, que conformó el Comité encargado de la unificación del Reglamento de Grados y Títulos con el Reglamento de Registro de Proyectos y propuesta del nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONFORMAR el Comité encargado de la unificación del Reglamento de Grados y Títulos con el Reglamento de Registro de Proyectos y propuesta del nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad nacional Autónoma de Huanta, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Director de Actividades y Servicios Académicos	Presidente
Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión	Miembro
Responsables de Escuelas Profesionales	Miembros
Director del Instituto de Investigación	Miembro

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR el acto resolutorio a emitir a los órganos estructurados de la UNAH, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Facultad de Ingeniería y Gestión
Escuelas Profesionales (03)
Director de Actividades y Servicios Académicos
Oficina de Gestión de la Calidad
Dirección del Instituto de Investigación
Unidades de Investigación de las 3 Escuelas Profesionales
Transparencia
Interesados
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Dra. Della Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
Mg. Roberto Esteban Gibson Silva
SECRETARIO GENERAL